



INFORME DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO MENOR

ICU:

Nº DE PEDIDO:

(Opcional para el Órgano de Contratación)

PROPUESTA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

(A cumplimentar por la Unidad Proponente del Gasto)

- Unidad Proponente del Gasto (IP o responsable de la Unidad):
- Objeto:

- Justificación de la necesidad (innecesaria en contratos de suministro o servicio destinados a investigación que no excedan de 5.000 euros –IVA no incluido– y se gestionen a través del sistema de DTO):

- Proveedor/es propuesto/s (opcional):

- Importe aproximado, IVA no incluido (opcional):

€

- Se solicita la tramitación del gasto descrito con cargo a la cuenta interna _____, haciendo constar que el mismo satisface la totalidad de la necesidad descrita.
- En el caso de que haya propuesto proveedor, el IP o responsable de la UPG declara que, en su ámbito de responsabilidad y durante el ejercicio presupuestario en curso, no se ha contratado con dicho proveedor por el mismo objeto; o, si ya se hubiera contratado con el mismo proveedor por el mismo objeto, declara que el importe acumulado (IVA no incluido) no supera el umbral del contrato menor¹ o, en caso contrario, las prestaciones cumplen funciones económicamente o técnicamente individualizadas.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:
UPG (IP o responsable de la Unidad)

¹ Umbrales para el contrato menor: 39.999,99 € para contratos de obras; 14.999,99 € para contratos de suministro o de servicios destinados a servicios generales y de infraestructura; y 50.000,00 euros para contratos de suministro o de servicios no destinados a servicios generales y de infraestructura. En todos los casos la referencia es el importe sin IVA.



APROBACIÓN DEL GASTO

(A cumplimentar por el Órgano de Contratación)

- Acreditada la necesidad de realización del gasto y siendo el contrato menor la modalidad adecuada para satisfacerla por²:

- Comprobada la existencia de saldo y crédito adecuado y suficiente en la correspondiente cuenta interna de la UPG y en el ICU, respectivamente.

Se procede a la aprobación del gasto solicitado con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio

En , a de de

Fdo.:
Gerente o asimilado del ICU

² A modo de ejemplo, podrá justificarse por alguna de las siguientes razones, entre otras posibles:

- Acreditada la necesidad de realización del gasto y siendo el contrato menor la modalidad adecuada para satisfacerla dadas las exigencias y dinámicas de ejecución de la actividad científica a la que está vinculado –apreciadas por el investigador responsable– y por cumplirse los límites de tipo y cuantía y demás requisitos aplicables de la LCSP.
- Acreditada la necesidad de realización del gasto y siendo el contrato menor la modalidad adecuada para satisfacerla por considerarse esta sobrevenida e inaplazable, y cumplirse los límites de tipo y cuantía y demás requisitos aplicables de la LCSP.



ADJUDICACIÓN

(A cumplimentar por el Órgano de Contratación)

- Ha resultado adjudicatario de este contrato:
- En el presente expediente de contratación menor:
 1. No se está alterando el objeto de este contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el ejercicio corriente e incluyendo este contrato menor, el contratista no ha suscrito con este Órgano de Contratación y a solicitud de la misma UPG más contratos menores cuyo objeto sea cualitativamente igual y que formen una unidad que individual o conjuntamente superen los umbrales establecidos en la LCSP.
 2. El principio de concurrencia se ha garantizado mediante:
 - La solicitud de ofertas y/o listas de precios con validez temporal acreditada que, combinadas de cualquier modo, han dado lugar, al menos, a tres potenciales adjudicatarios.
 - La publicidad de la correspondiente licitación, quedando acreditada la constancia del trámite.
 - La justificación de la no procedencia de los trámites anteriores por:
 - No contribuir al fomento del principio de competencia debido a
 - Suponer dificultad, impedimento u obstáculo para cubrir de forma inmediata la necesidad por los siguientes motivos:
 - La exigencia de realización de este trámite supone una sobrecarga en la gestión que obstaculiza cubrir esta y otras necesidades con la mínima agilidad imprescindible (ver apartado 4.3.1.b. de la Instrucción sobre la tramitación del contrato menor) y el contrato tiene un valor inferior a euros (IVA no incluido).
 -
 3. La adjudicación del contrato se ha realizado atendiendo a:
 - La oferta económicamente más ventajosa, habiendo comprobado que todas las ofertas eran similares en términos de calidad.
 - La oferta de mayor calidad, habiendo valorado los siguientes criterios:
 4. Siendo el importe acordado euros (IVA no incluido), se ha establecido como forma de acreditación de la conformidad con la prestación y como forma de pago .

En , a de de

Fdo.:

Gerente o asimilado del ICU